

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

**“DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” “ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

## **CONTENIDO**

GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	3
DEFINICIONES .....	4
Presentación .....	7
ANTECEDENTES.....	9
Objetivos de la Evaluación .....	10
Objetivos específicos:.....	10
Alcances de la Evaluación.....	12
Descripción específica del servicio .....	13
Condiciones Generales del Servicio.....	15
Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora .....	16
Plazos y condiciones de los entregables.....	17
Responsabilidades y compromisos .....	19
Lugar de entrega del servicio y punto de reunión .....	22
Anexo A. Criterios de Evaluación .....	23
Directorio .....	28

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora.

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

**DIFEM:** Al DIF del Estado de México.

**FODA:** Al Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**MIR:** Matriz de Indicador de Resultados.

**MML:** Metodología de Marco Lógico.

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

**PBRM:** Presupuesto Basado en Resultados municipal.

**PDM:** Al Plan de Desarrollo Municipal.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**SMDT:** Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

**SNDIF:** Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

## **DEFINICIONES**

**Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, es el tipo de evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

**Instancia evaluadora:** Al proveedor adjudicado que brindará el servicio especializado de evaluación, el cual para su contratación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado. **Perfil del personal clave de la instancia evaluadora.**

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**  
encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** A la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus 4 relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

**Presupuesto basado en Resultados (PbRM):** Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Proceso Presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

**Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Proyecto presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** De acuerdo al artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** De acuerdo al artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**Términos de Referencia (TdR):** Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y al Programa presupuestario a evaluar, en las especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Presentación**

Los presentes Términos de Referencia se estructuraron de acuerdo al “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca”, publicado el 30 de abril del presente año en el sitio web oficial del Organismo, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso:

[https://www.diftoluca.gob.mx/contenedor.php?op=PAE\\_2019-2021](https://www.diftoluca.gob.mx/contenedor.php?op=PAE_2019-2021)

La evaluación de Consistencia y Resultados se enfocará en los programas “Desarrollo Integral de la Familia” y “Atención a Personas con Discapacidad”, los cuales se componen de los siguientes proyectos presupuestarios:

PROGRAMA	PROYECTOS	CLAVE	EVALAUCCIÓN
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>	1. Fomento a la Integración de la Familia	020608040101	Consistencia y Resultados
	2. Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	020608040106	
	3. Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	02060804102	
	4. Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	020608040103	
	5. Fomento a la Integración de la Familia	020608040101	
<b>Atención a Personas con Discapacidad</b>	1. Orientación e Información sobre Discapacidad	020608020102	Consistencia y Resultados
	2. Capacitación a Personas con Discapacidad	020608020201	
	3. Atención Especializada, Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	020608020301	
	4. Atención terapéutica a Personas con Discapacidad	020608020302	

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Este documento contiene los elementos estandarizados mínimos y específicos que deberá contener el Informe Final de Evaluación que deberá presentar la instancia evaluadora; es importante señalar que su integración se realizó con base en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

## **ANTECEDENTES**

De acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, el Programa Desarrollo Integral de la Familia (Programa DIF): Engloba los proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

En ese sentido, los cuatro proyectos que contemplan la clasificación programática del Programa implican la prestación de servicios públicos en materia de desarrollo social, otorgados de manera directa, regular y continua para atender las demandas de la población en situación de vulnerabilidad. En el Estado de México, el programa se implementa de manera descentralizada a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; no obstante, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el programa se rige por los lineamientos y directrices que establezca para tales efectos el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), quien fungió como instancia normativa, y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) quien es la cabeza de sector de la política pública en materia de asistencia social.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **Objetivos de la Evaluación**

Evaluar la consistencia y resultados de los Programas presupuestarios “Desarrollo Integral de la Familia” y “Atención a Personas con Discapacidad” tiene como finalidad proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **Objetivos específicos:**

- Verificar que el diseño del programa presupuestario y sus proyectos sea lógico y congruente, que exista vinculación con la planeación sectorial especial, e institucional, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con programas de diferentes niveles de gobierno;
- Analizar los resultados del programa y sus proyectos respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar si el programa y sus proyectos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar las deficiencias en la operación, cobertura, alcance y medición de los resultados;
- Evaluar la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos de cada Programa presupuestarios, así como sus proyectos para el logro de sus objetivos;
- Identificar los problemas que obstaculizan la operación del Programa presupuestario y sus proyectos respecto a la ejecución de sus procesos clave;
- Identificar las buenas prácticas en la operación del programa y sus proyectos;
- Determinar la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados; y

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- Identificar si los programas y sus proyectos cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **Alcances de la Evaluación**

Identificar los retos y desafíos a los que se enfrenta el Sistema Municipal DIF en el proceso de ejecución de los proyectos presupuestarios que se derivan de los programas presupuestarios “Desarrollo Integral de la Familia” y “Atención a Personas con Discapacidad” los cuales buscan garantizar las condiciones para el desarrollo pleno, sano y armónico de las y los individuos en situación de vulnerabilidad y sus familias, mediante servicios asistenciales integrales, que beneficien su calidad de vida y su bienestar personal a nivel físico y mental, así como familiar y social.

De igual forma, se busca identificar si existe correspondencia entre el diseño de programa presupuestario y sus proyectos con las metas y los resultados de los mismos.

La evaluación permitirá contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Ello, proveerá de información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los proyectos que contemplan los programas del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **Descripción específica del servicio**

La Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios “Desarrollo Integral de la Familia” y “Atención a Personas con Discapacidad” se lleva mediante un “Análisis de Gabinete”; por lo que, la instancia evaluadora deberá realizar la valoración sintética de la información contenida en los registros administrativos, expedientes, resguardo documental, bases de datos, así como oficios, circulares y documentos normativos proporcionados por el sujeto evaluado, la UIPPE u otras unidades administrativas que resguarden información relevante en el cumplimiento de las metas del programa y sus proyectos.

Cuando la instancia evaluadora lo considere pertinente, se podrán realizar entrevistas o reuniones de trabajo para el análisis y la observación de la operación del programa mediante trabajo de campo. Dichas entrevistas deberán ser convenidas en un primer momento con la UIPPE y notificadas al sujeto evaluado.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y analizar la información disponible en la oficina y archivos, físicos y electrónicos del sujeto evaluado, a efecto de llevar a cabo la evaluación de manera objetiva, completa y precisa.

Las fuentes de información expuestas en párrafos anteriores son de carácter enunciativo más no limitativo; por lo que, el análisis valorativo también comprenderá información pública de oficio que se encuentre a disposición de la ciudadanía en las plataformas de transparencia y acceso a la información pública correspondientes.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- Introducción.
1. Características del Programa.
  2. Diseño
  3. Planeación y Orientación a Resultados
  4. Cobertura y Focalización
  5. Operación
  6. Percepción de la Población Atendida
  7. Medición de Resultados
  8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).
  9. Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Recomendaciones.
  10. Conclusiones.
  11. Ficha técnica
  12. Anexos

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación, el cual atiende a lo establecido en la Metodología de Evaluación dictada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL).

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **Condiciones Generales del Servicio**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la instancia evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportarelementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno adicional para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente, por lo que la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización fuera del evento de la evaluación.
3. La instancia evaluadora será responsable por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.
6. Cualquier parámetro no contenido en los presente Lineamientos serán aclarados, acordados u ampliados por la UIPPE.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora**

El perfil profesional de la instancia evaluadora de los programas presupuestarios “Desarrollo Integral de la Familia” y “Atención a Personas con Discapacidad” deben contar con experiencia en la realización de evaluaciones específicas de consistencia de resultados y/o en las líneas de investigación relacionadas con el tema del programa presupuestario a evaluar.

**Cuadro 1. Descripción del perfil**

ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA O ÁREAS DE CONOCIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.</li> <li>• Especialidad y/o posgrado en administración pública o cualquier ciencia social afín.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal.</li> <li>• Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, finanzas públicas, planeación estratégica y políticas gubernamentales.</li> <li>• Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.</li> </ul>

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Plazos y condiciones de los entregables**

El listado de productos que entregará la instancia evaluadora a la UIPPE, se define a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
<p><b>Revisión de fuentes documentales</b></p> <p>La instancia evaluadora deberá de realizar una revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible, mismas que serán de utilidad para llevar a cabo la evaluación para el Programa presupuestario.</p>	<p><b>Agosto 31 2021</b></p>
<p><b>Informe preliminar de la Evaluación</b></p> <p>Éste contemplará una primera versión de las respuestas a todas las preguntas del Anexo A del presente documento.</p>	<p><b>Septiembre 2021</b></p>
<p><b>Informe Final de Evaluación</b></p> <p>Debe contener el informe final de la evaluación, elaborado con base en el apartado “Descripción específica del servicio”.</p>	<p><b>Octubre 31 2021</b></p>

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

En este sentido, se considera pertinente que, dentro del plan de trabajo, se establezca la realización de una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se dena conocer los objetivos, los procesos y el instrumento de evaluación, sean planteadas y discutidas las necesidades e inquietudes sobre la evidencia documental a emplear; asimismo, deberá considerarse la realización de una reunión al término, en la que se verifique que el informe final de evaluación cumple con las especificaciones requeridas.

Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones. Cada una conforme al cronograma establecido en el PAE 2021, las reuniones de trabajo se realizarán entre la instancia evaluadora, la UIPPE y los sujetos evaluados. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación.

El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **Responsabilidades y compromisos**

La instancia evaluadora es la responsable de asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipos de cómputo y de oficina, alquiler de servicios y transporte, y cualquier otro insumo que se requieran para realizar la evaluación. Asimismo, la instancia evaluadora es responsable del pago de servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y demás actividades requeridas para tales efectos.

Es importante señalar que, toda la información que se entregue a la instancia evaluadora será de carácter confidencial, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Respecto a los entregables, la instancia evaluadora es la responsable de entregar por escrito los comentarios, observaciones y demás recomendaciones emitidas por el sujeto evaluado.

De igual forma, la UIPPE proporcionará a la instancia evaluadora la asistencia técnica y la evidencia documental en materia programática-presupuestal que sea competencia de dicha Unidad y de la Oficialía Mayor del SMDT, necesaria para realizar la evaluación.

Respecto a las áreas del SMDT que fungen como Sujetos Evaluados, deberán facilitar la información y evidencia documental, que la instancia evaluadora requiera para el desarrollo de la evaluación.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Asimismo, son responsabilidades de los Sujetos Evaluados; apearse a los plazos establecidos para la revisión y autorización de los productos entregables, y considerar la disponibilidad de tiempo para su asistencia y participación a las sesiones de trabajo requeridas por la instancia evaluadora.

En caso de que exista negativa u omisión por parte de los sujetos evaluados para participaren la evaluación, la UIPPE deberá notificarlo por escrito al Órgano Interno de Control del Organismo.

Para la revisión de los productos entregables, el sujeto evaluado entregará a la UIPPE sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos, a su vez la UIPPE le proporcionará de manera conjunta a la instancia evaluadora las observaciones al informe preliminar de evaluación.

La instancia evaluadora contará con 10 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

El proceso de revisión y corrección final, así como de la aprobación de los productos entregables será máximo de 10 días hábiles después de la entrega de los mismos y de conformidad con el procedimiento en mención. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser menor, lo cual dependerá de la fecha en la que se emitan los oficios de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. El plazo podrá ser superior sólo si alguno de los sujetos evaluados lo solicita y la UIPPE lo autoriza.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes correspondientes deberán de ser integrados en los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger los oficios en mención, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del sujeto evaluado.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones del sujeto evaluado para la elaboración del Informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificar dicha decisión.

**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Lugar de entrega del servicio y punto de reunión**

La recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como la entrega de los productos del proyecto será en las oficinas de la UIPPE del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en Calle Otumba 505, colonia Sor JuanaInés de la Cruz, Toluca, Estado de México.

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Anexo A. Criterios de Evaluación**

**I. Apartados de Evaluación y Metodología**

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas<sup>1</sup> de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

**II. Criterios generales para responder a las preguntas**

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

<sup>1</sup> Temas y preguntas que son establecidos por el CONEVAL, dentro de la metodología para la ejecución de este tipo de evaluación.

1. la pregunta;
2. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
  - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “**SÍ**”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
3. el análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas.* En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, de los cuales al menos 5 cuentan con formatos estipulados por CONEVAL, mientras el resto deben estar sujetos a las capacidades técnicas y documental del SMDT, y serán discutidos, parametrizados y acordados en las reuniones de trabajo.

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE DEL ANEXO</b>
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
3	Matriz de Indicadores para Resultados del programa
4	Indicadores
5	Metas del programa
6	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas
10	Evolución de la Cobertura
11	Información de la Población Atendida
12	Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas
15	Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida
16	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

### **III. Evaluación**

#### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.**

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción que debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
- Cobertura y mecanismos de focalización;
- Presupuesto del periodo evaluado;
- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
- Otras características relevantes del programa a evaluar.

## 2. DISEÑO

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa

### 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

## 1. OPERACIÓN

Análisis detallado de la operación y funcionamiento del programa, en donde se detalle el análisis desde la solicitud, reglas de operación, reglas de operación, selección de beneficiados, tipo de apoyo, ejecución, seguimiento y resultado, esto acorde a lo establecido en el cuestionario emitidos por CONEVAL.

### 2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

### 3. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS (FODA).

Se deberán realizar una valoración global del programa, identificando sus principales resultados, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con base en la evidencia documental y la información disponible.

### 5. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) Y RECOMENDACIONES.

La instancia evaluadora deberá enlistar como mínimo hasta cinco principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el programa presupuestario en el Informe final. Los ASM deben señalarse de acuerdo a su prioridad, tomando en cuenta que las recomendaciones deben ser pertinentes, viables y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa evaluado.

## 6. CONCLUSIONES.

En este apartado, la instancia evaluadora deberá asentar un juicio sintético del diseño, la gestión y los resultados de los programas presupuestarios, en relación a los principales hallazgos detectados en la evaluación que sean considerados como pertinentes y relevantes para la toma de decisiones respecto a las estrategias de mejora a implementar en la ejecución de cada programa presupuestario evaluado.

#### 7. FICHA TÉCNICA

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

#### 8. ANEXOS

Incluyendo los anexos y tablas necesarias para comprender a nivel ordenado, detallado y desagregado la información proporcionada por el sujeto evaluado.

**Directorio**

**Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez**  
**Presidente Honorario del Sistema Municipal Para**  
**el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca**

**Lic. Pedro Landeros Rodríguez**  
**Director General del Sistema Municipal**  
**Para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca**

**Dr. Eduardo Cienfuegos Sánchez**  
**Jefe de la Unidad de Información, Planeación**  
**Programación y Evaluación**

**Lic. Elizabeth Villaseñor Benítez**  
**Directora de Administración y Tesorería**

**M. C. y M. en A. Liliana del Carmen Luna Mendoza**  
**Directora de Salud Integral de la Familia**

**Lic. Silvia Patricia Velázquez Ramírez**  
**Directora de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental**

**Lic. Marco Antonio Zendejas Díaz** **Director de**  
**Servicios Jurídicos Asistenciales**

**Lic. Laura Verónica Arellano Patiño**  
**Directora de Programas al Adulto Mayor**

**Mtra. Ivonne Alejandra Naime Henkel** **Directora**  
**de Atención a la Discapacidad**